Insignia

Academia de Seguridad

CARTILLA: CURSO FUNDAMENTACIÓN

CICLO: VIGILANCIA

INSIGNIA SP LTDA **Cel. 317 513 0135 – 317 687 9944**

Avenida 1era de Mayo # 52 – 18 int. 17 piso 3 - 4

Area	CURSO FUNDAMENTACIÓN - CICLO VIGILANCIA Asignatura
SOCIO – HUMANISTICA	INDUCCION
	RELACIONES HUMANAS E INTERPERSONALES
	ETICA Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES
	MANEJO DE ESTRES
	CALIDAD DE SERVICIO Y ATENCIÓN AL CLIENTE
ASPECTOS LEGALES	DERECHOS HUMANOS Y D.I.H.
	NORMAS SUPERINTENDENCIA Y CLASES DE SERVICIOS DE V.S.P., MODALIDADES Y MEDIOS
	CONSTITUCIÓN NACIONAL
	NOCIONES DERECHO PENAL Y LABORAL
	DECRETO 2535 / 1993 (ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS)
	CODIGO DE POLICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA (Ley 1801 / 2016)
	ACTUACIÓN EN LA ESCENA DEL INCIDENTE LEY 906 / 2004
	RELACIONES CON LA AUTORIDADES, GRADOS Y DISTINTIVOS DE LA FUERZA PÚBLICA
	DECRETO 3222 / 2002 RED DE APOYO Y SEGURIDAD CIUDADANA (PN Y SUPERVIG)
PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA	FACTORES DE INSEGURIDAD, PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA
	REDACCIÓN, METODOLOGÍA PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES
	MODUS OPERANDI DELINCUENCIAL
	CONOCIMIENTO DEL ENTORNO
	CONTROL DE ACCESO (SISTEMAS ELECTRONICOS DE SEGURIDAD, GARRET, REQUISAS ENTE OTROS)
	PREVENCIÓN DELINCUENCIAL
AREA TECNICA	CARACTERISTICAS, IDENTIFICACIÓN Y BUSQUEDA DE EXPLOSIVOS
	CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN
	CONOCIMIENTO Y MANEJO DE ARMAS NO LETALES
MANEJO DE EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS	CONTROL DE EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS
	PREVENCIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS DE CONTROL DE INCENDIOS
DEFENSA PERSONAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO	DEFENSA PERSONAL
ARMAMENTO Y TIRO	CONOCIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO
	EJERCICIO PRACTICO DE TIRO

RELACIONES HUMANAS E INTERPERSONALES

Asertividad en la comunicación

Principios y normas de cultura

Autoestima

Evitar barreras en la comunicación

Evitar ambiente negativo

Las relaciones humanas, abreviadas en el ámbito de las son el conjunto de interacciones que se da en los individuos que pertenecen a una sociedad, la cual tiene grados de órdenes jerárquicos. Las relaciones humanas se basan principalmente en los vínculos.

La comunicación para llevarse a cabo este tipo de relación puede ser de diversos tipos: visual o comunicación no verbal, lenguaje icónico o lenguaje de las imágenes, que no sólo incluye la apariencia física, imagen corporal sino también los movimientos, las señales, lingüística, comunicación oral, afectiva y, también, los lenguajes creados a partir del desarrollo de las sociedades complejas como el político, económico, gestual, otros.

Los seres humanos estamos ávidos de convivir y comunicarnos con otros, es de suma importancia por que necesitamos de ellos y ellos de nosotros.
uno de los factores que alteran directamente las relaciones humanas son los valores y esto es por el simple hecho de que una buena base en valores hace que una persona sea más social algunos de los valores que influyen en esto son:

Respeto: es la capacidad de reconocer, apreciar y valorar a los otros teniendo en cuenta que todos somos válidos. El respeto es un valor que requiere de reciprocidad, lo que implica derechos y deberes para ambas partes.

El respeto requiere aprender a escuchar a los otros cuidando todas las formas de vida diferentes. Es un valor importante para la sociedad, ya que genera apoyo y solidaridad en el grupo social.

Tolerancia: La tolerancia es el valor que concede dignidad, libertad y diversidad en una sociedad, asumiendo que todos somos diferentes. La tolerancia significa que abrazamos opiniones, estilos de vida y creencias diferentes a las nuestras para relacionarnos como seres humanos.

Equidad: La equidad es tratar a todos por igual, independiente de su clase social, raza, sexo o religión. La equidad es un valor fundamental para reforzar el respeto a las características particulares de cada individuo y dar un sentido más profundo a la justicia como derecho fundamental.

Paz: La paz es un valor que busca formas superiores de convivencia. Es un ideal que evita la hostilidad y la violencia que generan conflictos innecesarios. La paz es la base para la armonía consigo mismo y con los demás para tener una vida serena y tranquila agradeciendo la existencia.

Honestidad: es un valor social que genera acciones de beneficio común y se refleja en la congruencia entre lo que se piensa y lo que se hace.

La honestidad propicia un ambiente de confianza si existe la sinceridad para uno y para los demás. La seguridad y credibilidad que la honestidad genera ayuda a la construcción de una sociedad que valora la verdad, sin engaños ni trampas.

Lealtad: es un valor que se relaciona con la formación de carácter. es la fidelidad que se tiene en las acciones y comportamientos individuales y sociales para ser dueños de la propia voluntad.

Impulsa a la consecución de objetivos que caracteriza a un emprendedor, por ejemplo. Una persona leal conserva las amistades y relaciones por los valores que transmite sin conformarse con los placeres pasajeros.

Ética y prevención de adicciones

- Apartarse de la gente tóxica.
- Saber decir no.
- Apego laboral.
- Daños a la salud.
- Se asume de manera equivocada que las personas no tienen principios morales ni éticos.
- Los adictos pueden cometer actos ilícitos, distanciarse de sus seres queridos y poner en riesgo su propia integridad por que pierden la noción de la realidad.



La ética, es la rama de la filosofía que estudia la conducta humana, lo correcto y lo incorrecto, lo bueno y lo malo, la moral, el buen vivir, la virtud, la felicidad y el deber. La ética contemporánea se suele dividir en tres ramas o niveles: la metaética estudia el origen, naturaleza y significado de los conceptos éticos, la ética normativa busca normas o estándares para regular la conducta humana, y la ética aplicada examina controversias éticas específicas.

Ética y moral son conceptos muy relacionados que a veces se usan como sinónimos, pero tradicionalmente se diferencian en que la ética es la disciplina académica que estudia la moral. La ética no inventa los problemas morales, sino que reflexiona sobre ellos.

Las acciones relevantes para la **ética son las acciones morales**, que son aquellas realizadas de manera libre, ya sean privadas, interpersonales o políticas. La ética no se limita a observar y describir esas acciones, sino que busca determinar si son buenas o malas, emitir juicio sobre ellas y así ayudar a encauzar la conducta humana.

La ética profesional se refiere al conjunto de normas o principios por los cuales debe regirse una persona en el ámbito laboral. Este factor trata de abarcar los parámetros y actividades que se realizan en las diferentes profesiones. Trata de establecer conciencia de responsabilidad en la ejecución de la profesión, mediante los valores que tiene cada persona.

Para que una persona tenga ética profesional es fundamental que goce de una **naturaleza o personalidad** que restaure el sentido de responsabilidad en cada individuo para un mejor rendimiento, como principal objetivo de esta materia. La ética profesional no depende directamente de normas o códigos de conducta; no nos pone en dilema del cumplimiento o no de ciertas reglas debido a que sucede naturalmente.

Manejo del estrés

- Hábitos tóxicos:

 Tabaquismo,

 Abuso de alcohol u otras sustancias,

 No dormir,

 Desgaste físico

- Trastornos psicofisiológicos:

 Aumento de presión arterial

 Trastornos cardiovasculares

 Problemas digestivos

- Trastornos del sueño, Otros.)

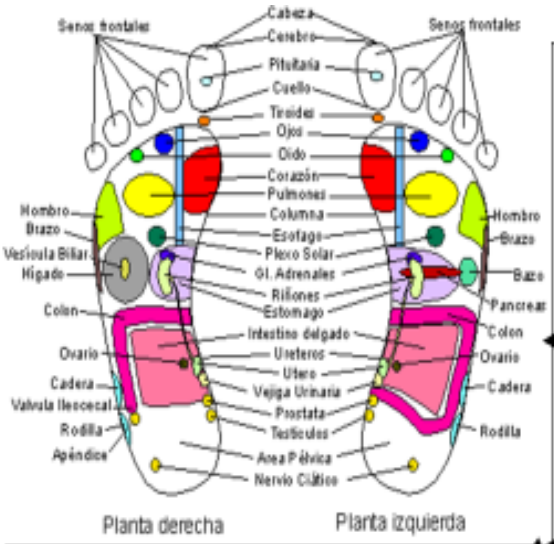
Dificultades emocionales (ansiedad, irritabilidad, depresión, Otros.)

- **ESTRÉS ES LA REACCIÓN QUE TIENE EL ORGANISMO ANTE CUALQUIER DEMANDA.**
- **HACE REFERENCIA A TENSIÓN O PRESIÓN A VECES EN SENTIDO NEGATIVO O POSITIVO.**
- **ES UN ESTADO DE FUERTE TENSIÓN FISIOLÓGICA O PSICOLÓGICA.**

Señales:

Dolor de cabeza
Cuello tenso
Pérdida de apetito
Pérdida de la memoria
Palpitaciones aceleradas
Temblores
Hostilidad
Dificultad para conciliar el sueño

TÉCNICAS PARA EL MANEJO DEL ESTRÉS



- Rodearse de gente positiva
 - **Divertidos**
 - **Responsables**
 - **Honestos**
 - **Emprendedores**
- Frases positivas
- Nutrición → **Come saludable (fruta – verdura), evita el alimento grasoso. "somos lo que comemos" Hidrátate (mínimo 4 vasos de agua día)**
- Reflexología
- Descanso → **Esto produce alivio al dolor, cuida la piel, libera la tensión y mejora la fatiga. Eucalipto: espasmos, dolor de cabeza, Lavanda: alivia la tensión nerviosa, Menta: ayuda a mantenerte alerta, claridad mental y la concentración**
- Musicoterapia → **Un tipo de música que produce efectos positivos contiene sonidos de la naturaleza (la música que más le guste).**
- Aromaterapia
- Naturaleza

Viajar seguido – Contacto rural

- Masaje Corporal
- Respiración → **Hacer tres respiraciones tres veces al día (profundas). Oxigena el cerebro y te mantienes más alerta**
- Cambio de actitud → **Actitud Mental Positiva conviene descubrir cuáles son los hechos, circunstancias y personas que nos estresan (ANOTARLOS).**
- Risoterapia →



Calidad de Servicio

Atención al cliente

Cualidades: Cultura, Cortesía, Atención rápida, Optimismo, Actitud positiva, Arte de caer bien, Perseverancia, Sincero interés, Bien informado, Capacidad de resolver, Confiabilidad, Simpatía, Atención personal.

Decálogo: El cliente por encima de todo, Nada es imposible, fallar en algo es fallar en todo, Todos somos un equipo, Para el cliente tu marcas la diferencia, Siempre se puede mejorar, El juicio sobre la calidad de servicio lo hace el cliente.

Pecados del Servicio:

1. Apatía 2. El desaire 3. La frialdad 4. Aire de superioridad

5. Robotismo 6. Reglamento "así lo dice" 7. Evasivas

Mejorar el servicio al cliente externo, es primero mejorar el servicio al interno, pues este soporta los procesos que permiten al cliente lograr la satisfacción con el bien o servicio adquirido.

La organización precisa capacitar a todo su equipo humano, a fin de desarrollar las competencias necesarias para dotarlos de los conocimientos y estimular la actitud de servicio que se requiere para que este funcione.

Estas competencias son:

- Orientación al servicio
- Orientación al cliente

ATENCION AL CLIENTE

"Un concepto de trabajo"

"Una forma de hacer las cosas"



Causas de insatisfacción de un cliente:

- Un servicio poco profesional,
- Haber tratado al cliente como un objeto, un mero número y no como una persona.
- El servicio se prestó con pésimos resultados,
- No se resolvió su inquietud.
- Se lo trató mal educadamente,
- Otros

Frase prohibida	Frase sustituta
No lo se…	Averiguaré y le informaré….
No podemos hacer eso…	Le ofrezco esta alternativa….
Tiene que…	Le sugiero o usted necesita…
Un segundo o un momentito…	Podria esperar por favor….
No al inicio de una frase…	Ofrecer una alternativa

¿Qué son los derechos humanos?

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna.

Derecho internacional de los derechos humanos

El derecho internacional de los derechos humanos establece la obligación de los Gobiernos a actuar de una manera determinada o abstenerse de emprender ciertas acciones, para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o de los grupos.

Declaración Universal de los Derechos Humanos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) es un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos. Redactada por representantes de todas las regiones del mundo de diferentes culturas y tradiciones jurídicas, la Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 en su Resolución 217 A (III) como un ideal común para todos los pueblos y naciones.

Derecho Internacional Humanitario



- Libres e Iguales
- No discrimines
- Vivir
- Ninguna esclavitud
- Ninguna tortura
- Derechos dondequiera que vayas
- Ante la ley somos iguales
- La ley protege tus derechos humanos
- Ninguna detención injusta
- Derecho a un juicio
- Inocentes hasta que se pruebe lo contrario
- Derecho a la intimidad
- Libertad de movimiento
- Buscar lugar seguro para vivir
- Derecho a una nacionalidad
- Matrimonio y Familia
- Propias posesiones
- Libertad de pensamiento
- Libertad de expresión
- Reunirse en público
- Derecho a la democracia
- Seguridad social
- Derechos de los trabajadores
- Jugar
- Comida y Alojamiento
- Educación
- Derechos de autor
- Un mundo justo y libre
- Responsabilidad
- Nadie podrá arrebatarte tus derechos humanos

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO NUMERO 2355

DE 17 JUL 2006

Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se dictan otras disposiciones

LEYES
DECRETOS
DECRETO UNICO
RESOLUCIONES
CIRCULARES
CONCEPTOS JURÍDICOS
DECISIONES JUDICIALES

DECRETO No. 2974
16 de diciembre de 1997
Por el cual se reglamentan los Servicios Especiales y los Servicios Comunitarios de Vigilancia y Seguridad Privada.

NORMAS DE LA SUPERINTENDENCIA (SUPERVIG)

LEY_1581_2012
Disposiciones generales para la protección de datos personales.

Ley 1539 de 2012
Por medio de la cual de impelente el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones

Ley 1119 de 2006
Por la cual se actualizan los registros y permisos vencidos para el control al porte tenencia de las armas de fuego y se dictan otras disposiciones

Ley 62 de 1993
Normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DECRETO/LEY NÚMERO 356
DE 11 DE FEBRERO DE 1994
Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada

- **Campo de aplicación**
- **Medios para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada**
- **Modalidades para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada**

Decreto/ley 356 – 1994 Estatuto Supervigilancia.

(Obtención de Licencia o Credencial) medio del cual se rige el ejercicio de vigilancia y seguridad privada, así como brinda estatutos y reglamentos a todos aquellos particulares que quieran conformar una empresa de vigilancia y seguridad privada.

Modalidades:

SEGURIDAD FIJA – SEGURIDAD MÓVIL – ESCOLTAS – TRANSPORTE DE VALORES

Campos de acción:

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON O SIN ARMAS DE FUEGO - TRANSPORTE DE VALORES - DEPARTAMENTOS DE SEGURIDAD - COOPERATIVAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA - SEGURIDAD COMUNITARIA

Medios:

SEGURIDAD ELECTRONICA - SEGURIDAD CANINA - ESCUELAS O ACADEMIAS DE CAPACITACIÓN V.S.P. - DEPARTAMENTOS DE CAPACITACIÓN - CAMPOS DE DISPARO - ARMERÍAS INVESTIGACIÓN PRIVADA - POLIGRAFÍA – ESTUDIOS DE SEGURIDAD - BLINDAJES

Contitución Politica de Colombia:

Derechos, Deberes, Obligaciones y Conservación del patrimonio nacional

La Constitución Política de Colombia de 1991 es la carta magna de la República de Colombia. Fue promulgada en la Gaceta Constitucional número 114 del jueves 4 de julio de 1991, y también se le conoce como la Constitución de los Derechos Humanos. Reemplazó a la Constitución Política de 1886 y fue expedida durante la presidencia de César Gaviria



RAMAS DEL PODER PUBLICO

RAMA LEGISLATIVA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

- SENADO DE LA REPÚBLICA — Representación Nacional
- CÁMARA DE REPRESENTANTES — Representación Regional

-REFORMAR LA CONSTITUCIÓN
-TRAMITAR PROYECTOS DE LEY HASTA ARCHIVARLOS O APROBARLOS
-EJERCER CONTROL POLÍTICO SOBRE EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN

REFERENDO POPULAR

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN

CONGRESO

RAMA EJECUTIVA

- Presidente de la República (Vicepresidente)
 - Jefe de Estado
 - Jefe de Gobierno
 - Suprema Autoridad Administrativa.
- Ministros del Despacho
- Directores Departamentos Administrativos
- Superintendentes
- Directores de Establecimientos Públicos
- Gerentes de Empresas Industriales y Comerciales del Estado
- Gobernadores
- Alcaldes

TERRITORIO — PODER — ESTADO — HABITANTES

Rama Judicial

- Corte Constitucional
- Corte Suprema de Justicia
- Consejo de Estado
- Consejo Superior de la Judicatura
- Tribunales
- Jueces
- Justicia Penal Militar

- Fiscalía General de la Nación
 - Cuerpo Técnico de Investigación C.T.I.

Código Sustantivo Laboral (Decreto Ley 3743 de 1950)

- DEFINICION DE TRABAJO. **Es toda actividad humana libre, ya sea material o intelectual, permanente o transitoria, que una persona natural ejecuta conscientemente al servicio de otra, y cualquiera que sea su finalidad, siempre que se efectúe en ejecución de un contrato de trabajo.**
- Obligatoriedad, Libertad y Protección al trabajo
- Mínimo de derechos y garantías
- Contrato individual de trabajo / salario / dotación / capacidad / incapacidad / jornada determinada / registro (la especificación del trabajo y el sitio en donde ha de realizarse, la cuantía, forma de la remuneración y la duración del contrato) / Suspensión / Obligaciones de las partes en general / Terminación del contrato de trabajo (con o sin previo aviso) / Prohibiciones / .
- Periodo de prueba y aprendizaje / Reglamento de trabajo y mantenimiento del orden en el establecimiento / Sanciones disciplinarias / Multas / Tasas $$
- Salarios / Vacaciones / Viaticos / Periodos y lugar de pago / Jornadas / Otros..

El Código Sustantivo de Trabajo: Es un conjunto de procedimientos legales que reglamentan las relaciones individuales que surgen entre el trabajador y el empleador, buscando un equilibrio entre las dos. Establece las formas de contratación, el concepto de salario y sus modalidades, los derechos y deberes de los trabajadores y de los empleadores, las prestaciones sociales, la libertad de asociación .

ARTICULO 10. IGUALDAD DE LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS. <Artículo modificado por el artículo 2 de la Ley 1496 de 2011. El nuevo texto es el siguiente: Todos los trabajadores y trabajadoras son iguales ante la ley, tienen la misma protección y garantías, en consecuencia, queda abolido cualquier tipo de distinción por razón del carácter intelectual o material de la labor, su forma o retribución, el género o sexo salvo las excepciones establecidas por la ley.

ARTICULO 11. DERECHO AL TRABAJO. Toda persona tiene derecho al trabajo y goza de libertad para escoger profesión u oficio, dentro de las normas prescritas por la Constitución y la Ley.

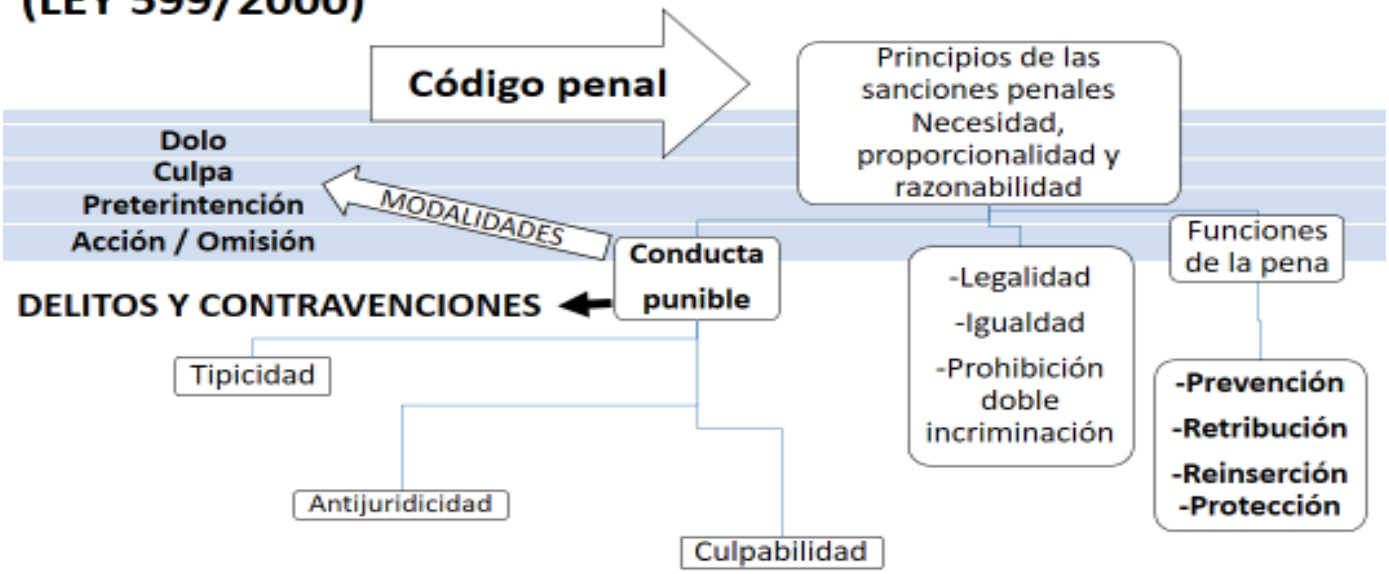
ARTICULO 27. REMUNERACION DEL TRABAJO. Todo trabajo dependiente debe ser remunerado.

ARTICULO 39. CONTRATO ESCRITO. El contrato de trabajo escrito se extiende en tantos ejemplares cuantos sean los interesados, destinándose uno para cada uno de ellos; está exento de impuestos de papel sellado y de timbre nacional y debe contener necesariamente, fuera de las cláusulas que las partes acuerden libremente, las siguientes: la identificación y domicilio de las partes; el lugar y la fecha de su celebración; el lugar en donde se haya contratado el trabajador y en donde haya de prestar el servicio; la naturaleza del trabajo; la cuantía de la remuneración, su forma y periodos de pago; la estimación de su valor, en caso de que haya suministros de habitación y alimentación como parte del salario; y la duración del contrato, su desahucio y terminación.

ARTICULO 45. DURACION. El contrato de trabajo puede celebrarse por tiempo determinado, por el tiempo que dure la realización de una obra o labor determinada, por tiempo indefinido o para ejecutar un trabajo ocasional, accidental o transitorio.

CONTRATO A TERMINO FIJO, DURACIÓN INDEFINIDA, SUSPENSION, EJECUCION DE BUENA FE, OBLIGACIONES ESPECIALES DEL {EMPLEADOR}, OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TRABAJADOR, TERMINACION DEL CONTRATO, OTROS....

(LEY 599/2000)



Artículo 9. Conducta punible.

Para que la conducta del inimputable sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y se constate la inexistencia de causales de ausencia de responsabilidad.

Artículo 10. Tipicidad.

La ley penal definirá de manera inequívoca, expresa y clara las características básicas estructurales del tipo penal.

Artículo 11. Antijuridicidad.

Para que una conducta típica sea punible se requiere que lesione o ponga efectivamente en peligro, sin justa causa, el bien jurídicamente tutelado por la ley penal.

Artículo 12. Culpabilidad.

Sólo se podrá imponer penas por conductas realizadas con culpabilidad. Queda erradicada toda forma de responsabilidad objetiva.

Artículo 19. Delitos y contravenciones.

Las conductas punibles se dividen en delitos y contravenciones.

Artículo 22. Dolo.

La conducta es dolosa cuando el agente conoce los hechos constitutivos de la infracción penal y quiere su realización. También será dolosa la conducta cuando la realización de la infracción penal ha sido prevista como probable y su no producción se deja librada al azar.

Artículo 23. Culpa.

La conducta es culposa cuando el resultado típico es producto de la infracción al deber objetivo de cuidado y el agente debió haberlo previsto por ser previsible, o habiéndolo previsto, confió en poder evitarlo.

Artículo 24. Preterintención.

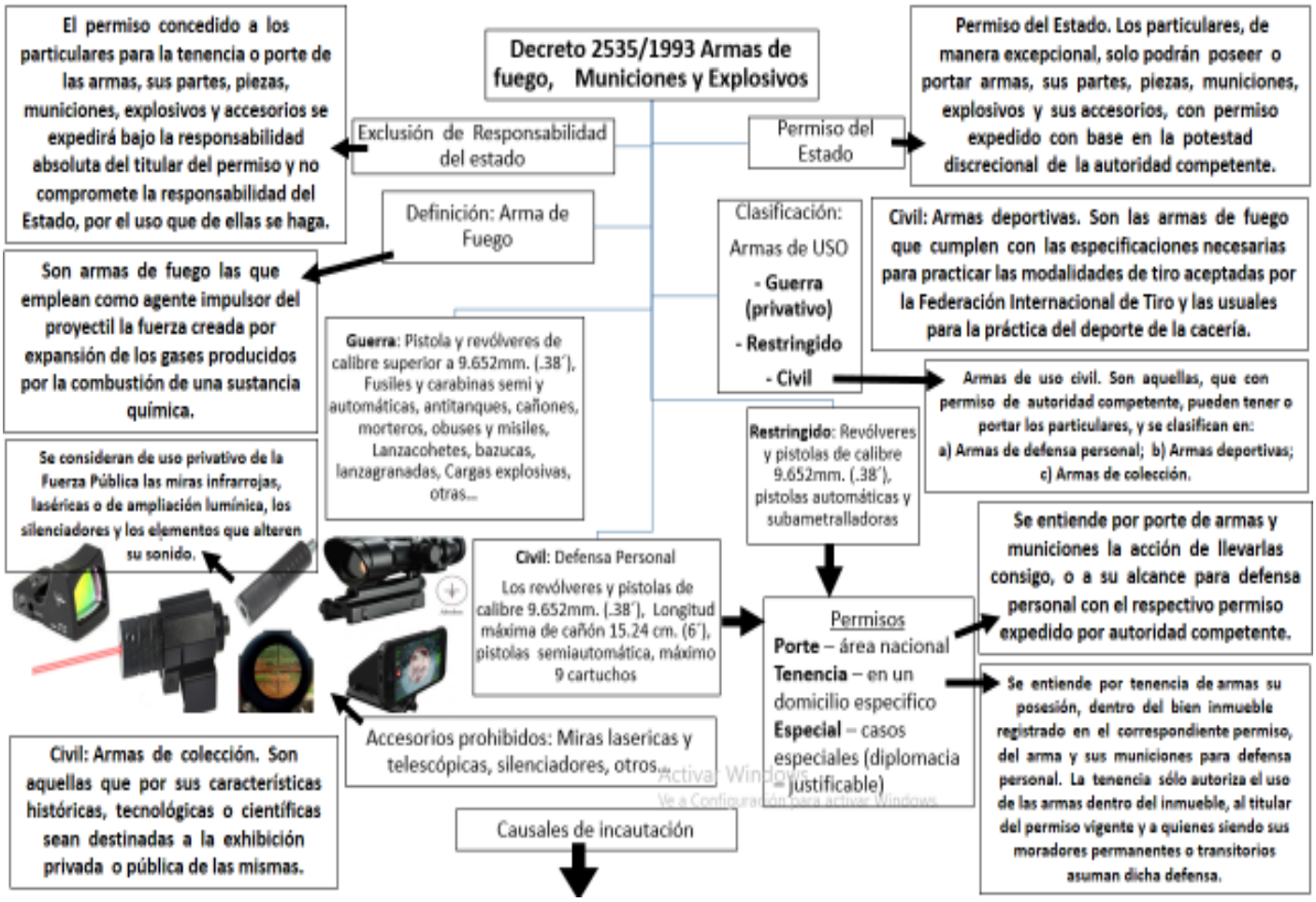
La conducta es preterintencional cuando su resultado, siendo previsible, excede la intención del agente.

Artículo 21. Modalidades de la conducta punible.

La conducta es dolosa, culposa o preterintencional. La culpa y la preterintención sólo son punibles en los casos expresamente señalados por la ley.

Artículo 25. Acción y omisión.

La conducta punible puede ser realizada por acción o por omisión.



- Consumir licor o usar sustancias psicotrópicas portando armas, municiones y explosivos en lugares públicos;

- Portar o transportar arma, munición, explosivo o sus accesorios en notorio estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicotrópicas;

- Portar, transportar o poseer arma, munición, explosivo o accesorio, sin el permiso o licencia correspondiente;

- Portar el armamento, municiones y explosivos o accesorios en reuniones políticas, elecciones, sesiones de corporaciones públicas, asambleas y manifestaciones populares;

- Ceder el arma o munición, sin la correspondiente autorización;

- Portar o poseer el arma, munición, explosivo o accesorios, cuando haya perdido vigencia el permiso o licencia respectiva;

- Portar o poseer un arma que presente alteraciones en sus caracteristicas numéricas sin que el permiso asi lo consigne;

- Permitir que las armas, municiones, explosivos y accesorios, sean poseídas o portadas en sitios diferentes a los autorizados;

- Poseer o portar un arma cuyo permiso o licencia presente alteraciones;

- Poseer o portar un arma cuyo permiso o licencia presente tal deterioro que impida la plena constatación de todos sus datos;

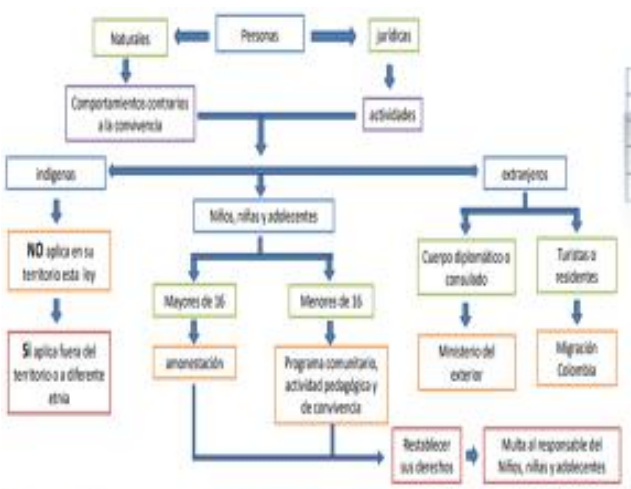
- Portar, transportar o poseer arma, munición, explosivo o accesorio, sin permiso o licencia correspondiente a pesar de haberle sido expedido;

- Portar el arma, munición, explosivo o sus accesorios, en espectáculos públicos;

- La decisión de la autoridad competente cuando considere que se puede hacer uso indebido de las armas, municiones, explosivos y sus accesorios, por parte de personas o colectividades que posean tales elementos aunque estén debidamente autorizadas.

Nuevo Código de Policía y Convivencia "ley 1801 (29-06-2016)"









Actuación en la escena del Incidente

Ley 906/2004Por la cual se expide el código de procedimiento penal

Artículo 156. Regla general. Las actuaciones se desarrollarán con estricto cumplimiento de los términos procesales. Su inobservancia injustificada será sancionada.

Carácter reservado
Términos procesales
Retención de correspondencia

Artículo 155. Publicidad. Las audiencias preliminares deben realizarse con la presencia del imputado o de su defensor. La asistencia del Ministerio Público no es obligatoria.
Serán de carácter reservado las audiencias de control de legalidad sobre allanamientos, registros, interceptación de comunicaciones, vigilancia y seguimiento de personas y de cosas.

Artículo 157. Oportunidad. La persecución penal y las indagaciones pertinentes podrán adelantarse en cualquier momento. En consecuencia, todos los días y horas son hábiles para ese efecto.
Las actuaciones que se desarrollen ante los jueces que cumplan la función de control de garantías serán concentradas. Todos los días y horas son hábiles para el ejercicio de esta función.

Traspaso de contenedor
Responsabilidad de cada custodio

Examen previo al recibo
Identificación
Certificación

Elementos materiales probatorios y evidencia física.

Artículo 259. Traspaso de contenedor. El servidor público de la oficina de correspondencia o la que haga sus veces, sin pérdida de tiempo, bajo el recibo que figura en el formato de cadena de custodia, entregará el contenedor al perito que corresponda según la especialidad.

Artículo 261. Responsabilidad de cada custodio. Cada servidor público de los mencionados en los artículos anteriores, será responsable de la custodia del contenedor y del elemento material durante el tiempo que esté en su poder, de modo que no pueda ser destruido, suplantado, alterado o deteriorado.

Artículo 233. Retención de correspondencia. El Fiscal General o su delegado podrá ordenar a la policía judicial la retención de correspondencia privada, postal, telegráfica o de mensajería especializada o similar que reciba o remita el indiciado o imputado, cuando tenga motivos razonablemente fundados, de acuerdo con los medios cognoscitivos previstos en este código, para inferir que existe información útil para la investigación.

Artículo 260. Actuación del perito. El perito que reciba el contenedor dejará constancia del estado en que se encuentra y procederá a las investigaciones y análisis del elemento material probatorio y evidencia física, a la menor brevedad posible, de modo que su informe pericial pueda ser oportunamente remitido al fiscal correspondiente.

Artículo 262. Remanentes. Los remanentes del elemento material analizado, serán guardados en el almacén que en el laboratorio está destinado para ese fin. Al almacenarlo será previamente identificado de tal forma que, en cualquier otro momento, pueda ser recuperado para nuevas investigaciones o análisis.

Artículo 262. Remanentes. Cuando se tratare de otra clase de elementos como moneda, documentos manuscritos, mecanografiados o de cualquier otra clase; o partes donde constan números seriales y otras semejantes, elaborado el informe pericial, continuarán bajo custodia.

Artículo 263. Examen previo al recibo. Toda persona que deba recibir un elemento material probatorio y evidencia física, antes de hacerlo, revisará el recipiente que lo contiene y dejará constancia del estado en que se encuentre.

Artículo 264. Identificación. Toda persona que aparezca como embalador y rotulador, o que entrega o recibe el contenedor de elemento material probatorio y evidencia física, deberá identificarse con su nombre completo y apellidos, el número de su cédula de ciudadanía y el cargo que desempeña. Así constará en el formato de cadena de custodia.

Artículo 265. Certificación. La policía judicial y los peritos certificarán la cadena de custodia. La certificación es la afirmación de que el elemento hallado en el lugar, fecha y hora indicados en el rótulo, es el que fue recogido por la policía judicial y que ha llegado al laboratorio y ha sido examinado por el perito o peritos. Además, que en todo momento ha estado custodiado.

Artículo 275. Elementos materiales probatorios y evidencia física.

a) Huellas, rastros, manchas, residuos, vestigios y similares, dejados por la ejecución de la actividad delictiva;
b) Armas, instrumentos, objetos y cualquier otro medio utilizado para la ejecución de la actividad delictiva;
c) Dinero, bienes y otros efectos provenientes de la ejecución de la actividad delictiva;
d) Los elementos materiales descubiertos, recogidos y asegurados en desarrollo de diligencia investigativa de registro y allanamiento, inspección corporal y registro personal;
e) Los documentos de toda índole hallados en diligencia investigativa de inspección o que han sido entregados voluntariamente por quien los tenía en su poder o que han sido abandonados allí;
f) Los elementos materiales obtenidos mediante grabación, filmación, fotografía, video o cualquier otro medio avanzado, utilizados como cámaras de vigilancia, en recinto cerrado o en espacio público;
g) El mensaje de datos, como el intercambio electrónico de datos, internet, correo electrónico, telegrama, télex, telefax o similar, regulados por la Ley 527 de 1999 o las normas que la sustituyan, adicionen o reformen;
h) Los demás elementos materiales similares a los anteriores y que son descubiertos, recogidos y custodiados por el Fiscal General o por el fiscal directamente o por conducto de servidores de policía judicial o de peritos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, o de laboratorios aceptados oficialmente.

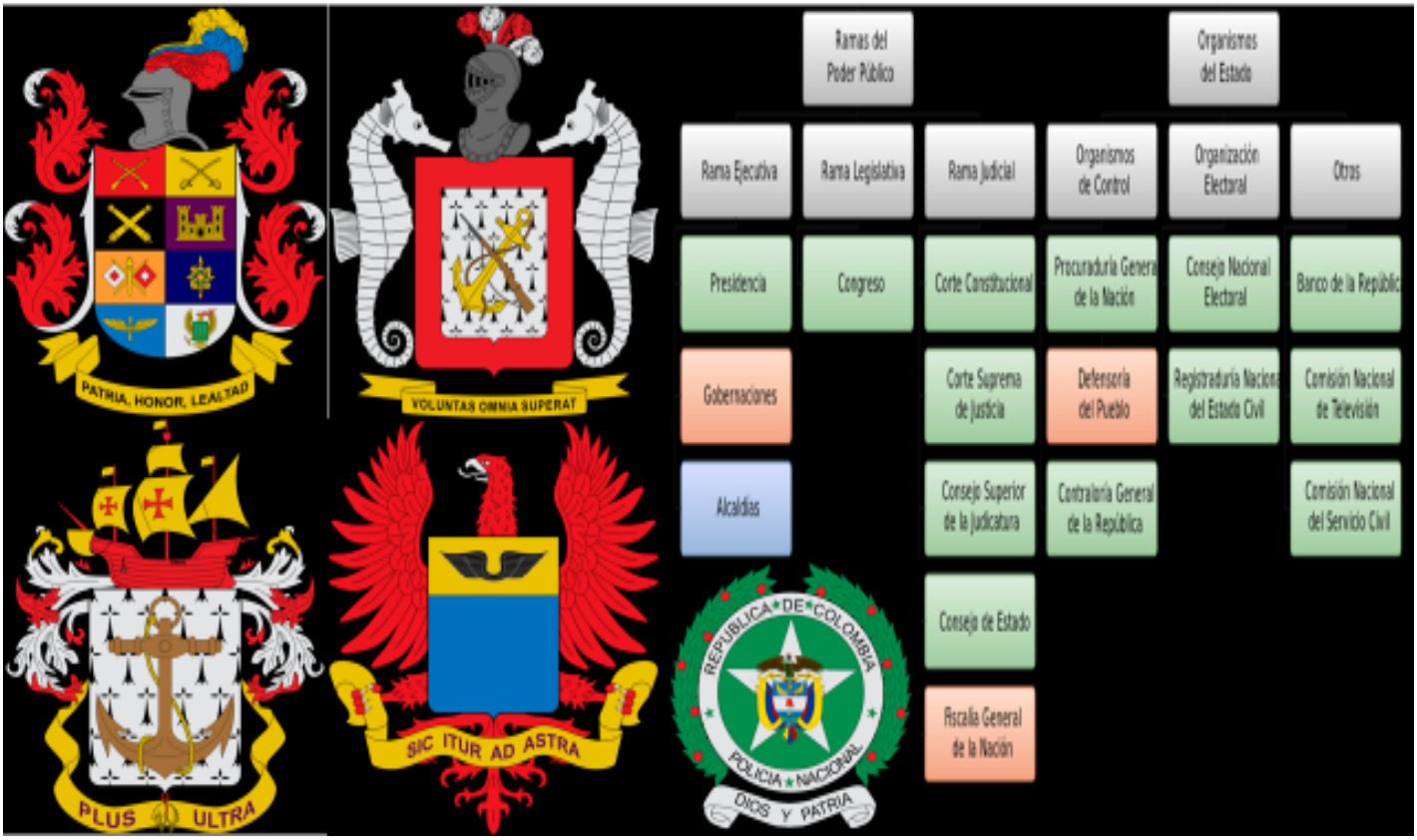
La escena de los hechos: Es el sitio o lugar relacionado con la comisión de un delito, y en el que debe haber quedado cualquier característica del hecho. Tanto la escena primaria como la secundaria deben ser estudiadas minuciosamente. La búsqueda en la escena del delito debe ser legal, coordinada, planificada y realizada por personal competente.
Para que la búsqueda en la escena del delito sea efectiva debe incluir:

- **Protección de la escena del delito.**
- **Estudio preliminar de la escena del delito.**
- **Describir por escrito la escena del crimen.**
- **Esquemas de la escena del crimen.**
- **Fotografía y/o filmación**

1. Iniciarse lo más pronto posible.
2. Proteger el lugar del hecho (evitar contaminación).
3. Fijar la escena del incidente.
4. Tramitar las pruebas físicas.
5. Buscar y entrevistar testigos o informantes.
6. Rendir informe correspondiente

RELACIÓN CON LAS AUTORIDADES, GRADOS Y DISTINTIVOS

Presillas, Uniformes, Códigos, Vehículos, Armamento, Cargos, Placas, otros....





DECRETO 3222 DE 2002 **Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana**



Artículo 1º. *Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana.* A partir de la fecha de expedición del presente decreto, créanse las Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana, conformadas por las personas, empresas y servicios descritos en el artículo 4º del Decreto-ley 356 de 1994.

Artículo 2º. *Definición.* Para los efectos del presente decreto, se entiende por Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana el conjunto de actividades organizadas, canalizadas y lideradas por la Policía Nacional, con la finalidad de captar información sobre hechos, delitos o conductas que afecten o puedan afectar la tranquilidad y seguridad, aprovechando los recursos técnicos y humanos que poseen las personas naturales o jurídicas que prestan los servicios a que se refiere el Decreto-ley 356 de 1994.

Artículo 3º. *Coordinación general.* Las Redes de Apoyo y Seguridad Ciudadana a que se refiere el artículo 1º del presente decreto serán coordinadas por la Policía Nacional por medio de las diferentes unidades que operan en el territorio nacional, en colaboración con la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, quien expedirá los instructivos necesarios para dar cumplimiento a esta labor.

Artículo 4º. *Objeto de las Redes de Apoyo y Seguridad Ciudadana.* Las Redes de Apoyo y Seguridad Ciudadana tendrán como objeto principal la obtención y canalización de información ágil, veraz y oportuna que permita prevenir, evitar y disminuir la realización de hechos punibles, en especial los relacionados con el terrorismo.

Artículo 5º. *Entrega de información.* Las personas, empresas y servicios descritos en el artículo 4º del Decreto-ley 356 de 1994, tendrán el deber de designar uno o más coordinadores responsables de suministrar a la Policía Nacional, de manera inmediata, la información relacionada con hechos que puedan perturbar la tranquilidad y seguridad, así como los medios técnicos que permitan la prevención de los mismos.

Artículo 6º. *Conformación base de datos.* En el marco de la coordinación que deberá existir para la operatividad de las Redes de Apoyo y Seguridad Ciudadana, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada suministrará a la Policía Nacional, en medio magnético, la información de que disponga en sus bases de datos, relacionada con personal vinculado a los servicios de vigilancia y seguridad privada, medios autorizados y registro de equipos para la vigilancia y seguridad privadas. Dicha información será actualizada dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.

Artículo 7º. *Capacitación.* En coordinación con la Policía Nacional, el personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada a que se refiere el artículo 4º del Decreto-ley 356 de 1994, será capacitado en la metodología para el adecuado suministro de la información a que se refiere el artículo 5º del presente decreto. Dicha capacitación será impartida por las Escuelas y Departamentos de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

El oficial de seguridad es la espina dorsal de todo el sistema

Función: Relaciones armónicas

FACTORES DE INSEGURIDAD:
PROBLEMAS SOCIALES
GRUPOS EXTREMISTAS
JUSTICIA PRIVADA.
DELINCUENCIA ORGANIZADA
DELINCUENCIA HABITUAL.
FACILITADORES DE INSEGURIDAD.
DELICUENTE COMUN
TERRORISTAS.

Habilidades prácticas "entrenamiento"

Contacto Directo:
Guiar, orientar, corregir y estimular las falencias presentes

Prevención por medio de:
Calidad y habilidad humanística
Las funciones de mando y ejecución
Balance profesional

Funciones de desempeño:
- Recibir el puesto por lo menos con 15 minutos de anticipación
- Asistir al relevo debidamente uniformado
- Informar todas las novedades
- Entrega y Recibo de elementos que componen el puesto y los asignados al turno (armas y municiones)
- Registrar las novedades en el Libro (minuta)
- Portar todos los documentos
- Mantenimiento y aseo del puesto
- Relevar de forma discreta, ordenada y segura
- Verificar sistema de comunicación (generar reportes)
- Ordenar vehículo de apoyo rondas (si lo hay).
- Presentación personal
- Cumplimiento de las consignas asignadas
- Conocimiento entorno "riesgos, autoridades, accesos"
- Rondas – Recorridos
- Ejercer Control de acceso asignado (protocolo y registro).
- Toda novedad será registrada.
- Todo lo asignado por el jefe inmediato (novedad – protocolo)

El oficial de seguridad ejerce su función en base a órdenes. La orden es la esencia de su trabajo.

La orden = Consigna = General " todos "
Particular " turno y puesto "
Especifica " en un momento dado "

FACTORES DE INSEGURIDAD PROCEDIMIENTOS VIGILANCIA

Observación
Comunicación
Actuación

→ **Reconocer el entorno, puntos críticos, actividad económica, control de accesos y modos de obrar delincuencial.**

Reconocer: LAS FALLAS – EL MAL DESEMPEÑO

PERFIL DE UN OFICIAL DE SEGURIDAD MODERNO

Respetar a los otros y a sí mismo
Empatía
Autocrítica y análisis
Elevada autoestima
Equilibrio emocional

Sistemas de Rondas o Recorridos

Se deben llevar los elementos del servicio (medio de comunicación, linterna, armamento letal y no letal, silbato, libreta de anotaciones)Se deben verificar los puntos críticos de la unidad haciendo las anotaciones de las observaciones encontradas durante la ronda, así como también realizar los registros de control de ronda (lectores, llaves, reloj, otros).

Comunicación Interna

Consignas (ordenes)
Control de accesos
I.O.C. (idioma operacional de comunicaciones)
Novedades de seguridad – Cliente

Caso de Hurto Interno

-Tomar las medidas necesarias para preservar la vida de las personas residentes en el lugar de trabajo y la propia.
-Activar alarmas y demás medios que permitan dar aviso oportuno a la Policía Nacional u otras autoridades del - Estado sobre los hechos que se están presentando.
-No manipular y proteger los elementos con los cuales presuntamente se consumó el hecho.
-Observar y registrar detalladamente las descripciones de las personas que puedan estar comprometidas en la comisión del delito, comunicándolas a la autoridad que conozca el caso.

Caso Judicial (embargos/secuestro, captura)

-Las personas se deben identificar y mostrar la orden emitida por un juzgado lea la orden emitida por el juzgado.
-Verifique que la persona a embargar efectivamente vive o trabaja en el inmueble.
-Informe inmediatamente a la Administración o gerencia del inmueble y confirme con la Policía Nacional la veracidad.
-Pendiente durante la realización del procedimiento, anotar la novedad en la minuta con toda la información.

Siempre estar actualizado con las novedades o cambios en consignas, plan de emergencia, personal y usuarios.

REDACCIÓN - METODOLOGÍA PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES

ARTE o TECNICA que cuenta con un método, unas reglas o normas, se basa en ciertos principios y busca mediante la verificación, obtener respuestas ciertas a hechos o cosas

INVESTIGACIÓN

El estilo tiene que ser:

- Concreto
- Evitar imprecisiones
- Datos correctos
- Ser fiel reflejo de la verdad
- Datos completos
- Evitar apreciaciones personales
- Presentar sugerencias

CARACTERISTICAS Y CUALIDADES DE UN INVESTIGADOR

- Vocación.
- Conocimientos
- Espíritu Crítico
- Ética Profesional
- Orden
- Discreción
- Espíritu de Observación
- Memoria
- Responsabilidad
- Actualidad
- Capacidad de Trabajar en Equipo

TECNICAS COMUNES DE INVESTIGACION

- Manejo de informantes.
- Entrevistas.
- Investigaciones de seguridad personal.
- Vigilancia y seguimiento.
- Observación y descripción.
- Análisis de documentos - Interpretación.

- Grado de importancia
"lo que paso"
- Geográfico
"en donde paso"
- Cronológico
"a que hora fue"
- Concatenación
"lo que termino de pasar y lo que se hizo"

CIENCIAS QUE APOYAN LA INVESTIGACIÓN

- El Derecho - Medicina Forense
- Odontología Forense - Psicología
- Psiquiatría - Antropología Forense
- Grafología - Dactiloscopia
- Fotografía Forense - Planimetría
- Balística -

CARTA: Medio de comunicación escrito dirigido a una persona ausente para comunicarle algo.

MEMORANDO: Comunicación por escrito donde se exponen hechos o razones para que se tengan en cuenta en determinados asuntos.

MINUTA: Formato o libro donde se hacen anotaciones de algo para tener las presente.

OFICIO: Comunicación oficial de algo por escrito.

CONSIGNA: Son órdenes o determinaciones en forma verbal o escrita dadas por los mandos superiores de una empresa para contribuir al ordenamiento organizacional.

INFORME: Se denomina informe a la presentación esquemática de una información la cual debe cumplir con un propósito determinado. El informe puede ser oral o escrito.

"Quien no acierta a exteriorizar sus ideas en un escrito deja entrever la falta de cultura e intelecto"

Comunicar mensajes por medio de la lengua escrita que, por demás, tiene la característica de la perpetuidad (evidencia física).

Recomendaciones:

- Esto va más allá de la frontera del personal de seguridad.
- Estos documentos siempre identificados y firmados por su autor y deben incluir la fecha, el lugar y el destinatario del mismo.
- Se deber cuidar por igual tanto su forma (aspecto exterior) como su fondo (contenido).
- Ser legible para otras personas distintas a su autor, recordémoslo en todo momento.
- No deben presentar enmiendas o tachones que lo haga ilegible, incomprensible o incomodo para su lectura y comprensión.
- Evitar abreviaturas o sobre entendidos.
- Con cifras numéricas, hacerlo utilizando todo el sistema numérico como el lenguaje alfabético.
- No hacer nuestras palabras o frases de terceros o testigos. Incluir el nombre de su autor, transcribir fielmente el testimonio entre comillas ("abcd").
- Utilizar un lenguaje claro y conciso, no omitiendo nunca datos importantes.
- Intentar evitar el mal uso de los verbos en cuanto a persona y género. (Evitar varios sentidos)
- Evitar repetición o rimbombancia (léxico rico).
- Elaboración de un croquis o plano adjunto.

Componentes de la toma de decisiones:
Decisión
Resultado
Consecuencia
Incertidumbre
Preferencias
Toma de decisión
Juicio:
Evaluación.



La toma de decisiones es un proceso que atraviesan las personas cuando deben elegir entre distintas opciones. Diariamente nos encontramos con situaciones donde debemos optar por algo, pero no siempre resulta simple. El proceso de la toma de decisiones hace hincapié en conflictos que se presentan y a los cuales hay que encontrarles solución.

INFORME

Estilo:
1. Importancia (que paso)
2. Geográfico (en donde paso)
3. Cronológico (a que hora paso)
4. Secuencial (que hizo y que termino de ocurrir)

Ej: **AD_3442** (consecutivo interno de la empresa si aplica)

Ej: **Bogotá D.C. 30 de mayo de 2019**
(ciudad/municipio y fecha de elaboración)

Señor, Señora, Dr., Dra., Ing., otros.....
Ej: **Señor**

Luis Eduardo Pérez Perico (el nombre lo mas completo posible)
Director de Operaciones (el cargo desempeñado)
Seguridad La Poderosa LTDA (empresa o razón social)
Bogotá D.C. (lugar del destinatario)

Asunto: descargos por hurto de espejo retrovisor Mazda 3, concesionaria JAPONCOL SAS 116

Cordialmente, José Pedro Monsalve Pierre (nombre completo)

C.C. o Placa _____ Firma _____

PLANILLA DE SERVICIO DE PUESTO

FECHA D	FECHA M	FECHA A	HORA	ASUNTO	ANOTACIÓN

Modus Operandi Delincuencial

Manera de proceder de una persona o de un grupo de personas en el ámbito delictivo

LUGAR DE OPERACIÓN - MEDIOS O RECURSOS UTILIZADOS - FORMA DE EJECUTARLO

CARACTERÍSTICAS DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

-Diversos delitos de lesa humanidad
-Mantienen una identidad definida
-No tienen un compromiso ideológico definido
-Poseen una estructura jerárquica definida
-Se especializan para mejorar sus acciones
-Utilizan avanzada tecnología
-El liderazgo lo ejerce quien tiene mayor capacidad de planeación y dirección
-Mantienen un carácter colectivo
-Estrategia general utilizan la penetración e infiltración
-Pueden delinquir a nivel internacional

Grupo Delincuencial Organizado (GDO)
Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR)
Grupo Armado Organizado (GAO)

Objetivos con costosos activos, dinero, joyas, vehículos, otros

Métodos como:
-La suplantación de autoridad
-Intimidación con armas de fuego
-Infiltración de empleados
-Secuestro a moradores de vivienda

Utilizan: Armas de fuego, Diversos vehículos (clase, gama, tipo), Documentos falsificados, Equipos y herramientas

Objetivos que no cuentan con vigilancia

Grupos Delincuencial Común (GDC)

Utilizan: Escaleras, Armas blancas o unas pocas de fuego, Ganzúas o llaves maestras, barras pate cabras para violentar las puertas

Métodos como:
-Escalamiento
-Penetración
-Aprovechamiento del descuido perimetral
-Intimidación
-Sigilo

CARACTERÍSTICAS DE LA DELINCUENCIA COMÚN

-No tiene una organización definida y completa
-Recursos escasos
-El liderazgo lo ejerce quien tiene mayor capacidad de intimidación
-Los ingresos producto de los golpes son bajos

Modalidades: Modo de Obra Delincuencial
Trabajadores en la calle (fachada)
Estafadores
Haladores de vehículos
Escopolaminaceros
Apartamenteros
Raponeros
Piratas terrestres
YAYITAS (OS)
Atracadores
Fleteros
Trafico de personas
Cosquilleo
Otros...

MODUS OPERANDI DELINCUENCIAL

ACCESO

Debilidad estructural, información valiosa de control de accesos, penetración

-Armas blancas y de fuego.
-Maquinaria acorde a la misión.
-Vehículos
-Inmuebles

RUTA ESCAPE

Avanzadas, vías y horas de movilidad

HERRAMIENTAS

COMPLICES

BOTIN

Activos de todo tipo:
-Dinero
-Joyas
-Vehículos
-Electrodomésticos

ESTILO

-Poder de infiltración
-Sobornos
-Chantajes
-Penetración

TIEMPOS

CONOCIMIENTO DEL ENTORNO
Interno y Externo

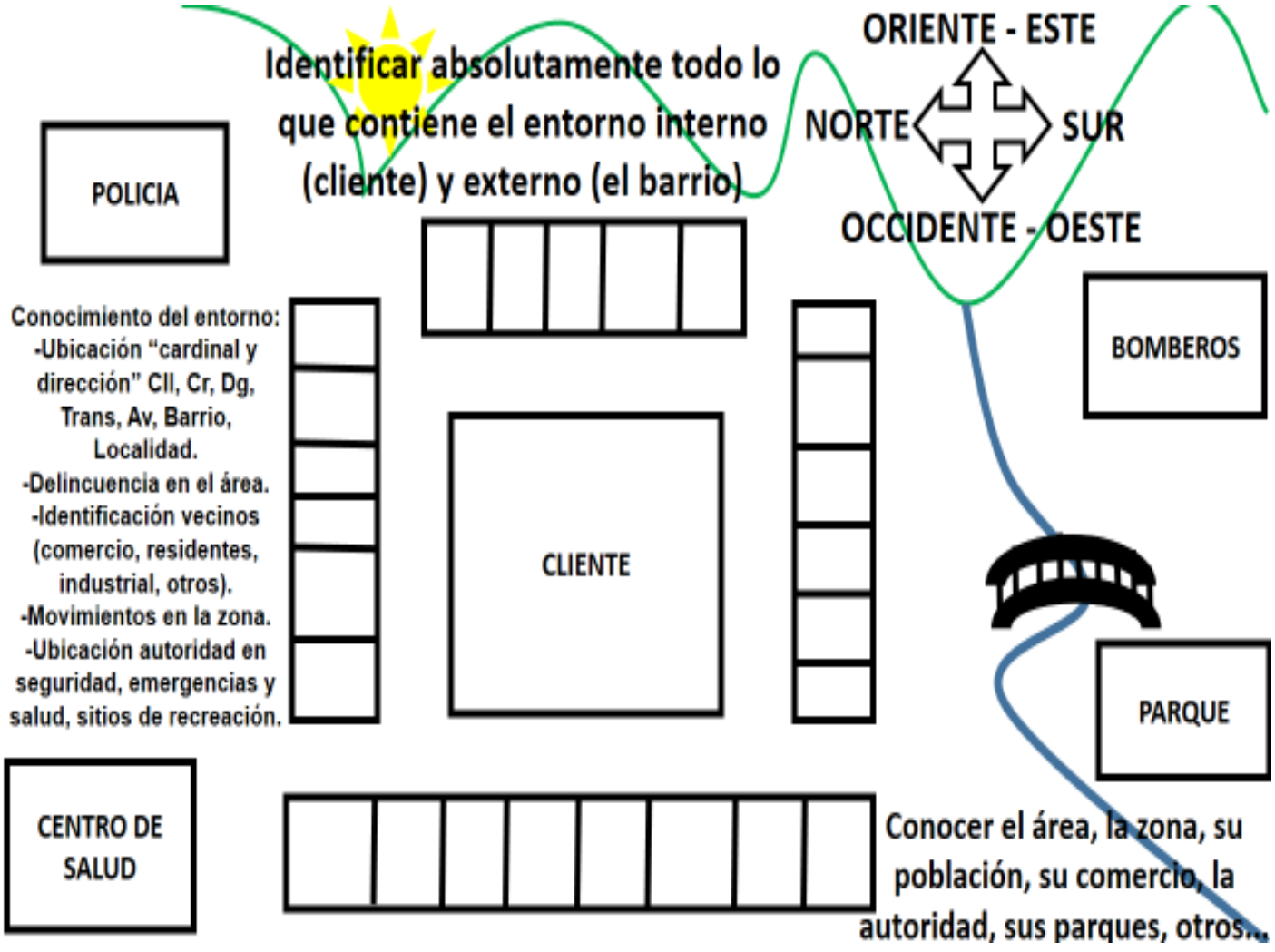
- Los fenómenos naturales (identificar)
- Puntos vulnerables para "sabotaje"

• LOCALIZACIÓN / ESTRATIFICACIÓN / UBICACIÓN

- Posición geográfica / cardinal "norte, sur, oriente, occidente" Direcciones Cll, Kr, Trans, Diag. Ciudad, Localidad, Barrio
- Distancia y tiempos de autoridad (policía), centros de atención medica y bomberos

COMPONENTES SOCIALES

- Indiferencia del estado
- Narcóticos, Drogadicción
- Delincuencia del entorno
- Prostitución en el entorno
- Desempleo en el entorno
- Las condiciones de trabajo
- Influencia del barrio en mi
- El panorama social y psicológico
- Mendicidad e Indigencia
- Reconocimiento zona:
 - Industrial
 - Residencial
 - Comercial
 - Tolerancia



CONTROL DE ACCESOS: verificación de si una entidad como persona (personal – usuario - visitante), vehículo, ordenador, correspondencia (paquetes – domicilios), solicitando acceso a un recurso y verificar si tiene derecho a el.

Estudio de seguridad / Paquetes tecnológicos con mecanismos de:

Autenticación:

- Contraseña - Mapa - Clave
- Física (llaves – guardas – pasadores)
- Magnética (tarjetas o llaveros)
- Biométrica (crestas dactilares, retina ocular, composición facial, timbre de voz)

Autorización:

- Talanquera
- Torniquete
- Esclusa
- Puerta
- Portón
- Barrera
- Bolardo

Identificación:

- Código de barras
- Escarapelas
- Manillas
- Stiker
- Fichas
- Tarjeta magnética

SISTEMAS DE REGISTRO DE PERSONAS Y VEHICULOS

Sin embargo, las empresas tienen un ritmo de entradas y salidas y un movimiento interno de personas y vehículos que son necesarios registrar.

Registro de paquetes de maletines, portafolios, mochilas y elementos que se utilicen para transporte de objetos.

•Utilización de los medios técnicos y electrónicos para el control de armas y explosivos.



Se debe tener en cuenta que el personal al servicio de la seguridad y vigilancia privada no le está permitido requisar en su cuerpo al genero opuesto. Se debe utilizar en todos los casos el detector de metales (compromiso firmado).

Requerimientos Operacionales de desempeño:

•Validez. Debe establecer la identidad de la persona individual.

•Confiabilidad. Debe identificar correctamente al individuo cada vez.

•Facilidad de uso. Es relativo. Debe ser tan simple como sea posible.

•Resistente al forzamiento.

•Longevidad. Una vez que arranque el sistema debe ser funcional por un periodo apreciable de tiempo.

•Registro. Toda entidad o novedad debe quedar registrada:

Personal, visitante, usuario, correspondencia, vehículos, armamento, llaves, otros.....

Puntos críticos:

-Portería principal y vehicular
-Parqueadero
-Cuarto de mando
-Cuarto de cambio o casilleros
-Puntos ciegos y oscuros
-Arquitectura encondible
-Cafetería / Casino
-Otros

Propósitos de Control de Acceso (protocolos diversos)

- Restringir acceso físico en áreas sensitivas: Edificios, Estacionamientos, Identidades Públicas, empresas maquiladoras y fabricantes, desarrolladores de alta-tecnología, salas de informática, centros médicos, centros financieros.
- Pre autorizado por la administración de la empresa "Eliminando el factor Humano de tomar la decisión"
- Quién (validez de la identificación de la persona)
- Cuándo (por horarios predefinidos)
- Dónde (áreas o puertas autorizadas)
- Reducir la necesidad de llaves de metal (fácil de duplicar o perder control de ellas)

PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA

Diez Principios Generales de Protección Física

1. Las medidas de protección deberán estar orientadas a prevenir los accesos no autorizados a las instalaciones.

2. Evaluar la instalación tomando en cuenta:
- Entorno y ubicación de la instalación
- Los riesgos y amenazas locales o regionales de las instalaciones y la organización
- Seguridad nacional.

3. Apoyo por todo el personal que allí labora siendo conscientes y ejerciendo sus responsabilidades de seguridad.

4. Clasificar las áreas, materiales, equipos y recursos estableciéndose prioridades conforme aquellas que sean las mas críticas y vulnerables.

5. Medios de protección eficaces y de alta persuasión delincuencial; para no comprometer la seguridad de la instalación.

6. El uso de medidas de protección imprevisibles son un poderoso disuasivo para los delincuentes.

7. Las medidas empleadas no sólo deben prever los escenarios actuales; también deben anticiparse a los escenarios potenciales.

8. Para optimizar los niveles de protección será necesario incorporar el uso de tecnologías, como los sistemas electrónicos.

9. Control de accesos y procedimientos profesionales.

10. Los materiales y la información crítica deben concentrarse en lo posible, en un solo lugar.

El delincuente siempre actuará con el factor sorpresa a su favor y con la ventaja de haber evaluado con anterioridad los puntos débiles de una instalación para vulnerarla: sus accesos más desprotegidos; sus rutas de escapes; la presencia policial o de cuerpos de seguridad en la zona; los refugios o sitios de "escondite".

Estudiar la seguridad física Interna y Perimetral

Seguridad Física, Canina, Humana, Electrónica y Magnética:

- **Portones**
- **Puertas**
- **Rejas**
- **Puertas**
- **Concertinas**
- **Alambrado de púa y corriente**
- **Sensores de movimiento y contacto**
- **CCTV**
- **Alarmas**
- **Sirenas**
- **Alumbrado artificial**
- **Caninos**
- **Rondas y recorridos**
- **Reconocer puntos críticos**
- **Conocer el entorno**

Novedad por escrito
Aplicar protocolos
Sentidos al 100%

OBSERVAR

- **Descripción detallada de forma descendente (de la coronilla de la cabeza hasta la planta de los pies)**
- **Visual por circuito cerrado de TV**
- **Apoyo fundamental en rondas o recorridos**

COMUNICACIÓN

- **Consignas (generales y especificas)**
- **Control de accesos**
- **I.O.C. (idioma operacional de comunicaciones)**
- **Novedades de seguridad – Cliente**
- **Comunicar todo tipo de actividad sospechosa**

ACTUAR

- **No generar daño en la integridad física de nadie ni en la nuestra**
- **Obrar bajo parámetros profesionales**
- **Actuación con apoyo preferiblemente “sentido común”**

IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DE EXPLOSIVOS

• PROTOCOLO →

Sistemas de Rondas o Recorridos
Control de accesos
Circuito cerrado de TV
Canino (grupo antiexplosivos)
Observación y Comunicación

← **• ARTEFACTO EXPLOSIVO**

Conjunto de elementos organizados (contenedor, masa explosiva, encartuchado, tren de fuego) para generar un estallido o confragación.
Composición o mezcla de dos sustancias, una explosiva y otra no-explosiva. Técnica y arte de voladura.

• MASAS EXPLOSIVAS →

Es aquella sustancia que por alguna causa externa se transforma en gases; liberando calor, presión o radiación en un tiempo muy breve.
1.- Estabilidad química.
2.- Sensibilidad.
3.- Velocidad de detonación.
4.- Potencia explosiva.
5.- Densidad de encartuchado.
6.- Resistencia al agua.

← **• ENCARTUCHADO**

El encartuchado maximiza la expansión de los gases. Mejor efecto, que esté el encartuchado este lo más encerrado posible.
Materiales como: Metálicos (aluminio), Plásticos, Vidrio, Cartón, Orgánicos (coco), otros.

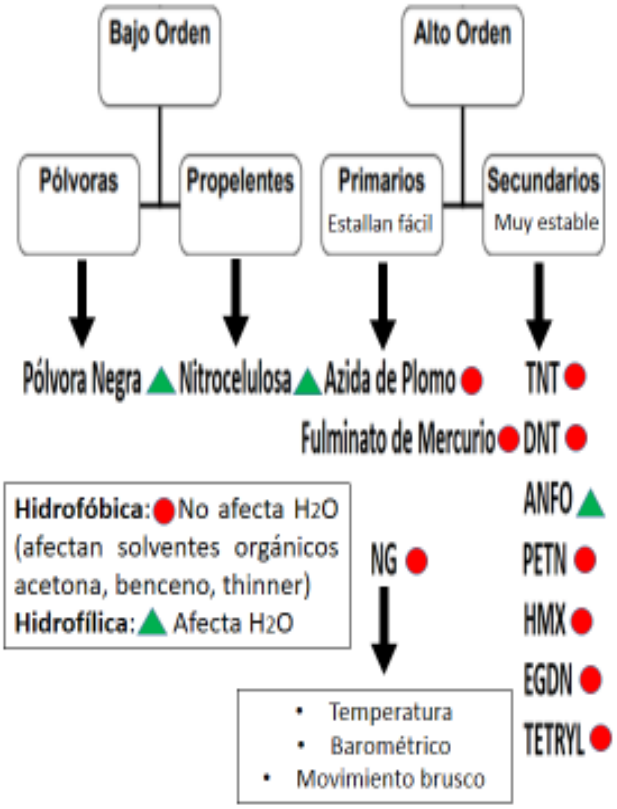
• TREN DE FUEGO →

Es la forma de programar para que el artefacto sea detonado:
PRESIÓN, TRACCIÓN, ALIVIO DE PRESIÓN, VIBRACIÓN, INDUCCIÓN MAGNÉTICA, INDUCCIÓN DE FRECUENCIA Y AUDIO FRECUENCIA.

← **• CONTENEDOR**

Recipiente donde se instala el explosivo. Van desde pequeños objetos como esferos, sobres, cajas, maletas, carros, casas, otros.

Masas Explosivas



PAQUETES SOSPECHOSOS

- Sellos postales excesivos (Demasiados)
- Direcciones escritas a mano o mecanografiadas precariamente
- Palabras comunes mal escritas.
- Remitentes extraños o falta de éstos.
- Datos incorrectos o sin nombre.
- Falta de especificación del destinatario.
- Sellos como “Personal”, “Confidencial” o “No radiografiar”.
- Amenazas escritas en el exterior del paquete.
- Sobre torcido o irregular;
- Material excesivo de empaque, como cinta adhesiva, cuerdas, otros.

CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

Botón PTT: Push To Talk
Presionar para hablar

• IDEN

Integrated Digital Enhanced Network

- Teléfono móvil
- Radio dos vías
- Mensajes (msm)
- Internet (redes sociales)

Uno a Uno: comunicación entre uno de una flota hacia uno de la misma flota.
Entre Flotas: aquella comunicación entre uno de una flota hacia uno de otra flota.
En Grupo: entre un de una flota con dos o más unidades de la misma flota. Hasta 256 grupos en una flota con un número ilimitado de unidades.



DESK
MESA
FIJO

•Radios (radiofrecuencia)

Ultra**H**igh**F**requency – **V**ery**H**igh**F**requency

Onda corta – Onda larga



HANDY
MANO
MOVIL

Botón PTT: Push To Talk
Presionar para hablar

•Telefonía Móvil (celulares)

CODIFICACIÓN - MENSAJES

Estilo (escrito – modulado)

- 1. Grado de importancia: que paso, que ocurrió
- 2. Geográfico: el sitio, la dirección, la ubicación
- 3. Cronológico: la hora exacta (24:00 hrs)
- 4. Concatenación: que se hizo, que termino de pasar

Códigos comunicativos:

- Código numérico para expresar un concepto
- Código fonético universal
- Código 5 (R) y 9(A)
- Código cardinal o de palabra (murciélago) para expresar números
- Código Q
- Código interno de la empresa

Idioma Oficial/Operativo Comunicativo

-Revisar paquete tecnológico entrada y salida
-Generar reporte asignado (1 hora,..)
-Utilizar idioma oficial comunicativo asignado

El método comunicativo codificado, es solicitar vía, ejemplo:
-**Personal de seguridad**: centella 1 para central,
-**Empresa o jefe inmediato**: R centella 1 de central siga,
-**Personal de seguridad**: central para reportar que se presento un R33 (emergencia) por un A42 (accidente de transito) probablemente por A26 (embriaguez), el velero identificado A (alfa) Q (queso) B (beta) – 2 (segundo) 7 (séptimo) 5 (quinto) en el QTH Cr 8 6 # 2 3 - 9 0 a la QTR 3:45. Se solicito presencia de R52 (ambulancia) y R39 (policía nacional). R

CODIGO DE COMUNICACIONES – R (RED DE APOYO 5 POLICIA NACIONAL)

01 RECEPCION MALA	16 INDICATIVOS	31 PONAL NECESITA MEDICO	46 RECOJA TRIPULANTE (S)	61 NEGATIVO	76 GRUPO DE SANGRE
02 RECEPCION BUENA	17 TERMINE MISION	32 APOYO URG. PONAL	47 QUE MISION CUMPLE?	62 CAMBIE DE UBICACIÓN	77 GRUPO AUTOMOTORES
03 CESE COMUNICADO	18 PRESENTESE PARA....	33 EMERGENCIA	48 RECTIFICO	63 COMUNICADO EQUIVOCADO	78 GRUPO INVEST. GENER
04 RECIBIDO	19 INF..PERS.. SERVICIO	34 ALARMA	49 COMO ME ESCUCHA?	64 INTERFERENCIA	79 ESCUADRON MOTORIZADO
05 PASE COMUNICADO	20 UBICACIÓN - LUGAR	35 INFORM. CONFIDENCIAL	50 VEHIC..PONAL ACCIDENTE	65 REFUERZO URGENTE EN...	80 ESCUADRON CARABINEROS
06 OCUPADO - ESPERAR	21 LLAME POR TELEFONO	36 CONTROL SALIDA CIUDAD	51 REQUIERE GRUA EN	66 ESPERE UN MOMENTO	81 CHALECO ANTI-BALAS
07 FUERA DE SERVICIO	22 ANULE ULT. COMUNICADO	37 APOYO POLICIA JUDICIAL	52 REQUIERE AMBULANCIA	67 GRACIAS	82 ARMA LARGO ALCANCE
08 DISPONIBLE SERVICIO	23 HE LLEGADO AL LUGAR	38 RODEE ZONA	53 REQUIERE PATRULLA DE VIG.	68 MISION CONFIDENCIAL	83 ARMA AUTOMATICA
09 REPITA COMUNICADO	24 MISION CUMPLIDA	39 MIEMBRO PONAL	54 REQUIERE TRANSITO EN....	69 GRUPO DE RESCATE	84 EQUIPO ANTI-MOTIN
10 MISION TEMPORAL	25 PERMISO PARA COMUNICAR	40 MIEMBRO PONAL	55 REQUIERE CARRO TALLER	70 ASUMA EL MANDO	85 EQUIPO ANTI-GAS
11 FARMACIA DISPONIBLE	26 PERMISO CONCEDIDO	41 COMIENCE TURNO	56 POLICIA JUDICIAL	71 GOES	86 EQUIPO DE INVIERNO
12 INFORME NOVEDADES	27 REUNION URGENTE	42 FIN DE TURNO	57 REQUIERE BOMBEROS EN..	72 COPES	87 EQUIPO ILUMINACION
13 ALERTA - OBSERVE	28 OTRA UNIDAD	43 DEJE JEFE TURNO	58 INSPECTORES SALEN AL LUG.	73 GRUPO ANTI-SUBVERSION	88 ESCALERA - CUERDAS
14 HORA EXACTA	29 CUMPLA LA ORDEN	44 RECOJA JEFE DE TURNO	59 SE REQUIERE ESCOLTA	74 GRUPO ANTI-SECUESTRO	89 PATRULLA EJERCITO
15 NOMBRE	30 NO REGLAMENTADO	45 DEJE TRIPULANTE (S)	60 AFIRMATIVO	75 GRUPO ANTI-NARCOTICOS	90 CARRO BOMBA

CODIGO DE COMUNICACIONES – A (RED DE APOYO 9 POLICIA NACIONAL)

01 HOMICIDIO	18 INTENTO SUICIDIO	35 COMPRUEBE QUEJA	52 ABANDONO MENORES	69 PORTE ILEGAL ARMAS	86 COHECHO
02 SECUESTRO	19 PERSONA PIDIENDO AU	36 PERSONA TEND. CALLE	53 MUERTE NATURAL	70 ACTO SABOTAJE	87 USO ILICITO COMUN
03 RAPTO	20 DESVALIJADORES AUTO	37 ANIMAL EXTRAVIADO	54 CONDUZCA RETENIDO	71 ILEGAL PRENDA MILIT	88 INUNDACION BASUR
04 HURTO CALIFICADO	21 VIOLACION DOMICILIO	38 ANIMAL PELIGROSO	55 ABUSO DE CONFIANZA	72 SUPLANTAR AUTORID	89 CARRETERA BLOQUEADA
05 ATRACO MANO ARM	22 CASO DE NARCOTICOS	39 MORDEDURA ANIMAL	56 ESPECULACION	73 DAÑO SERVIDOR PUB.	90 HALLASGO CADAVER
06 ACCESO CARNAL VIOL	23 VAGANCIA	40 ACTOS TRAVIESOS	57 ACTOS CONTE SIMBOLOS	74 CONSTRUCCION RUINAS	91 ACCIDEN. FERROVIARIO
07 ASALTO INST PONAL	24 ENFERMO	41 DEMENCIA	58 ACTOS RECURSOS NATUR	75 CONTRABANDO	92 ACCIDENTE AVION
08 HURTO SIMPLE	25 CASO DE MATERNIDAD	42 ACCIDENTE TRANSITO	59 ASONADA	76 PERSONA DESAPARECIDA	
09 EXHIBICION OBSENA	26 EMBRIAGUEZ	43 OBSTRUCCION TRANSITO	60 SABOTAJE ESPECTACULO	77 VEHICULO RECUPERADO	
10 LESIONES PERSONALES	27 QUEMA SITIO PUBLICO	44 MANIFESTACION (ES)	61 DESACATO AUTORIDAD	78 HALLASGO EXPLOSIVO	
11 DISPAROS	28 INUNDACION (ES)	45 MOTINES	62 ESTAFA	79 RECUPERACION ELEMENT	
12 DAÑO PROPIEDAD PUBLIC.	29 EXPLOSION (ES)	46 REMISION DE VALORES	63 EXTORSION	80 OTROS DELITOS	
13 HURTO VEHICULO	30 DERUMBE (ES)	47 SUENA ALARMA	64 FUNCIO. INDEBIDO. EST	81 POLICIA CIVICA	
14 VEHICULO ABANDONA	31 INCENDIO	48 PROPAGANDA SUVERSI	65 FUGA RETENIDO	82 ABORTO	
15 PERSONA TRATANDO ENTR	32 ALTERACION ORDEN PU	49 QUE MISION CUMPLE	66 MENDICIDAD INJUSTIFIC	83 PROSTITUCION	
16 PERSONA SOSPECHOSA	33 DELINCUENTE CAPTURA	50 SUVERSION	67 MENOR ESTB. PUBLIC	84 PERTURBACION ELECTORAL	
17 SUICIDIO	34 RIÑA (DIGA TIPO)	51 INVASION	68 PANDILLA JUVENIL	85 MONEDA FALSA	

Activar
Ve a Conf

73	Cordial saludo	Patecaucho = Silla de ruedas o motocicleta	WC = Baño, excusado
1004	Entendido el comunicado	Pato o niña =Escopeta	Cambio = Después de cada frase
1012	Dirección	Percal = Persona	Fuera = Terminar finalizar.
1014	Por favor	Plumaje = Vestidura, prendas atuendo.	Nil = No tengo nada para usted
1016	Escopeta	Polarizado o polaco = De piel oscura	15% = Novio (a)
1017	Revolver	Ponal o Mecal = Policía nacional	30 % = Esposo (a)
1029	Llamada por teléfono	PT = Puerta	Juguete = Arma de fuego
1040 o 1030	Comida - Almuerzo	Ratón o medio = Radio	Aspirina = Munición
1058	Dinero	Rayas o rayitas = Minuto o minutos	NUMEROS

Móvil = Taxi o Patrulla	San Carlos = Sin cancelar	1 Primero M
Batata = Batería	Santo niño o SN = Sin novedad.	2 Segundo U
Cero o esfero = Lapicero	Supremo = Supervisor.	3 Tercero R
Chut = Basurero	Tableta = Tarde(s)	4 Cuarto C
Comino = Comunicado	Valera = Etiquetera	5 Quinto I
Diamante = Arma	Veleros = Vehículos	6 Sexto E
Dinámico o dial = Día(s)	Vigía, venado o centinela = Vigilante	7 Séptimo L
Doble coco = Cedula de ciudadanía	AS = Aguarde un momento	8 Octavo A
Escoba = Escolta	QAP = Quedo disponible - pendiente	9 Noveno G
Humo blanco = Dinero, billetes o monedas	QRM = Interferencia	0 Negativo O
Incline o impulsar =Hablar	QTR = Hora exacta	CODIGO FONETICO UNIVERSAL
Infante = Niño o niña	QRU = Mensaje	A = Alfa / B = Beta / C = Charly
Línea 500 o L500 = Llamada por teléfono	QRX = Salga de aire	D= Delta / E = Eco / F = Faro
Linfa = Noche(s)	QSA = Como escucha (1 nulo….5 perfecto)	G = Golf / H = Hotel / I = Iglesia
Lamas clavijas o doble L = Llaves	QSL =Entendido el comunicado	J = Japón / K = Kilo / L = Leo
Meridiano = Medio día	QSO = Programa	M = Mesa / N = Noviembre / Ñ = Ñato
M.O. = Momento	QTH = Lugar o sitio	O = Oscar / P = Papa / Q = Queso
Negro negro o negro oscar = No	R = Recibido	R = Radio / S = Santo / T = Tango
Niño o mico = Revolver	RQ = Rectifico el comunicado	U = Unión / V = Víctor / W = Whisky
W = Nombre	RPT = Repita	X = Xilófono / Y = Yuca / Z = Zulú
Orquídea = Mujer	TKS = Gracias	**Idioma Oficial Comunicativo (I.O.C.)**

Conocimiento y Manejo de armas no letales

- **Gas Pimienta "capsaicina"= ají**

Directamente a las mucosas faciales (boca, nariz, ojos).











- **Marcadoras de CO_2 "pipetas"**

Balines metálicos calibre 4.5 mm

Bolas de pintura

Tipo: revolver, pistola, fusil de asalto, otros

- **TASER - ARMA DE ELECTROCHOQUE**

De contacto o expulsión de electrodos

Afectación en toda el área corporal

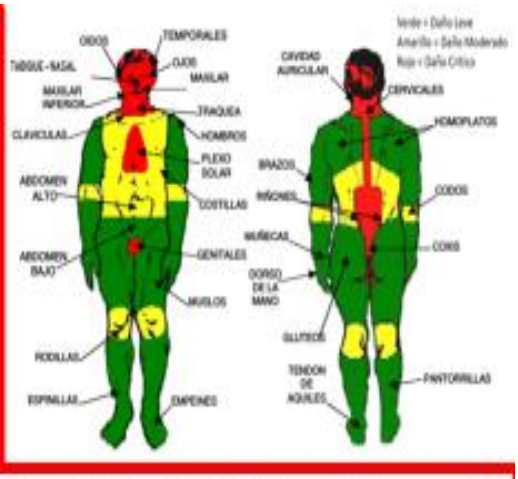
Tipo: manopla, porra, linterna, pistola, otros





PR-24 _ TONFA _ BASTON DE MANDO





TAMBO



MUNICION (PROYECTIL) TRAUMATICA DE GOMA Y FOGUEO





CONTROL DE EMERGENCIAS

BRIGADA DE EMERGENCIAS

Establecer los procedimientos necesarios que deben llevarse a cabo, para lograr el control de posibles emergencias, que pudieran ocurrir en las instalaciones, con la finalidad de mitigar las pérdidas tanto humanas, materiales y ambientales.

Nos corresponde una parte muy importante como es servir de guía, agencia de información y agente de control, para que esta operación se efectúe en forma ordenada y segura.

-Utilice las escaleras, nunca los ascensores
-Si hay mucho humo, desplazamiento cerca al suelo
-Camine rápido no corra
-Evitar movimiento de vehículos del personal o usuarios
-Conocer el personal que apoya en la emergencia
-Asegurarse que todos vayan en la dirección de salida
-**Prelación**: Menores de edad - Mujeres en estado de embarazo - Tercera edad (60 años) - Estado de minusvalidez - Rutas de evacuación

SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Evacuación y Salvamento | Indicativos extinción Incendios



FUNCIONES EN UNA BRIGADA DE EMERGENCIAS

-Evitar el Pánico -Mantener la calma
-Dé la voz de alarma -Siga al pie de la letra las instrucciones
-Active los recursos de protección disponible
-Notifique a los ocupantes y vecinos
-Evacue -Conocer señales de evacuación
-Conocer el Plan de Evacuación, cumplirlo y hacerlo cumplir
-Saber donde están las áreas de reunión
-Que el personal saque sus propiedades personales

FUEGO: Es un Fenómeno químico exotérmico, con desprendimiento de calor y luz, es el resultado de la combinación de alimento, calor y oxigeno.

Conato: Fuego de pequeña proporción que es extinguido en los primeros momentos por personal de planta con los elementos que cuentan antes de la llegada de bomberos.

INCENDIO: Es un fuego incontrolado accidental o premeditado el cual puede ocasionar grandes pérdidas humanas y materiales.









Extintores
Fijos
Móviles



TIPO DE EXTINTORES

Características:	CLASES DE INCENDIO	A Agua	AB Agua + Espuma Química	ABC Polvo Químico Seco	BC Dióxido de carbono (CO_2)	ABC Halotron 1	D Polvo Químico D	K Potasio
Materiales: madera, papel, textiles, aserrín, desperdicios.	A	SI	SI	SI	ND	SI	ND	ND
Combustibles: líquidos, solidos y gases inflamables.	B	ND	SI	SI	SI	SI	ND	ND
Equipos: eléctricos, a combustión interna y cables.	C	ND	ND	SI	SI	SI	ND	ND
Elementos industriales: metales, combustibles y bases.	D	ND	ND	ND	ND	ND	SI	ND
Aceites y grasas: freidoras industriales, cocinas, otros.	K	ND	ND	ND	ND	ND	ND	SI

PRIMEROS AUXILIOS

Definición:
Cuidados inmediatos que se presentan a una persona accidentada

Objetivos

1. Mantener vivo al accidentado.
2. Evitar nuevas lesiones.
3. Poner al accidentado lo antes posible en manos de servicios médicos.

Reconocer una situación de emergencia
Evaluar su gravedad
Dar el soporte inicial adecuado

Cadena de Supervivencia

Comunicar - Bioprotección - Soporte adecuado - Servicio medico – Sala cirugía



BOTIQUÍN

Gasa, Tijeras, H_2O_2 (agua oxigenada), Guantes (látex-nitrilo), Tapa bocas, Mono gafas, Vendas, Apósitos, Mascara (RCP), Alcohol antiséptico, Bajalenguas, Curas, Esparadrapo (cintas adhesivas), Hielo "frio"

Al proceder los 1eros Auxilios:

1. Mantener en todo momento la calma e inspirar confianza.
2. Tranquilizar a los accidentados y a las personas que se encuentran en el área del accidente.
3. Evaluar la situación antes de empezar a actuar.
4. Avisar a los servicios de emergencia (red de apoyo)

Lugar del accidente.
Tipo de accidente.
N° de heridos.
Nuestro teléfono y nombre.
No ser los primeros en colgar.

-Acordonar y Proteger: por seguridad del accidentado y del primer respondiente.
-Identificarse y expresar que es primer respondiente, que sabe afrontar la situación.
-Expresar respeto por el accidentado
-Solo mover al accidentado cuando su integridad física se vea en peligro

EVALUACIÓN INICIAL

Evaluación Primaria

¿Qué le paso? / ¿Me oye? / ¿Se encuentra bien?

¿La victima contesta?

SI CONTESTA: El paciente mantiene las constantes vitales de la consciencia, respiración y pulso.

NO CONTESTA: Se le pellizca en la axila o pecho, observando sus reacciones (gemidos, apertura de ojos, movimientos de cabeza), si no esta inconsciente.

Despejar vía aérea (boca, nariz, garganta)

Estado de conciencia: responde

Respira: oír, ver, palpar y sentir



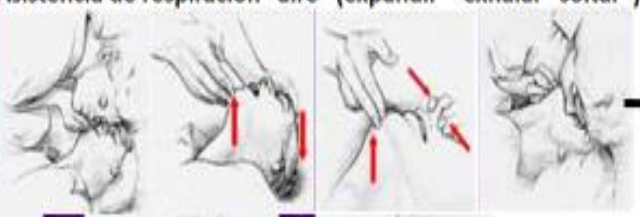




Pulso: arteria. Carótida - Radial

Reanimación Cardio Pulmonar → Relación 2 : 15 (1 reanimador) 1 : 5 (2reanimadores)

Asistencia de respiración "aire" (expandir – exhalar "soltar")



Parada respiratoria:
-Ausencia de movimientos torácicos visibles
-Apertura de la vía aérea.
-Técnicas orales de respiración



Parada Cardiaca: se comprueba el pulso carotideo y la víctima. NO tiene.



Masaje cardiaco externo:
-Localización del punto.
-Colocación de las manos.
-Colocación del cuerpo.



Evaluación Secundaria

Heridas

SEGÚN SU ASPECTO (identificar)

Qué hacer :

-Lavar con agua limpia.
-Limpiar con desinfectante, cuidando de no introducir cuerpos extraños.
-Cubrir y comprimir con un apósito o gasa limpia.
-Aplique sobre las gasas agua oxigenada o algún desinfectante



Qué NO hacer :

-No tocar las heridas con las manos sucias.
-No sacar trozos de vestimentas que estén adheridos.
-No cubrir las heridas con algodón.
-No movilizarlo innecesariamente .
-No extraer cuerpos extraños de las heridas.
-No comprimir el tórax y abdomen con mantas.

Quemaduras



-El agua fría calma el dolor y ayuda a descongestionar.
-No quite las ropas adheridas a tirones, córtelas con cuidado con tijeras o elementos cortantes.
-Evite la compresión de las quemadura, y/o rotura de las posibles ampollas.
-Antes de trasladar al paciente, cubra la zona lesionada con tela de algodón limpia y arrópelo con mantas.
-Si el traslado demandara mucho tiempo y el paciente tuviera sed dar a beber pequeños sorbos de agua.

HEMORRAGIAS INTERNAS

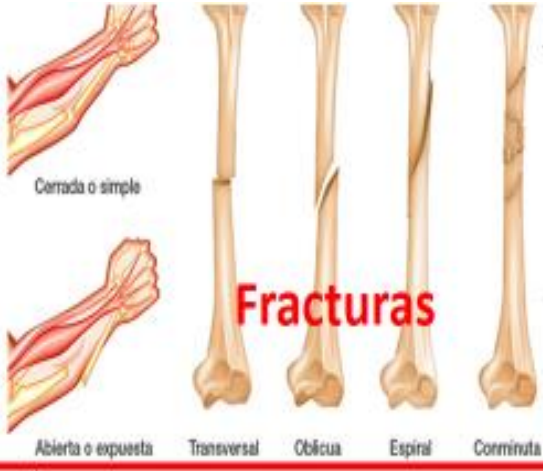
- Control de signos vitales.
- Aflojar todo lo que comprima.
- Si las lesiones lo permiten colocar la cabeza más baja que los pies.



Fracturas

QUE HACER

-Buscar elementos que sirvan para inmovilizar el miembro fracturado.
-Fijar los miembros superiores al tórax y los inferiores al miembro opuesto.
-Inmovilizar la zona de fractura abarcando una articulación por arriba y una por abajo de la lesión.
-Mantener el miembro lesionado en la posición que quedo, manejando la zona lesionada en un solo plano.



QUE NO HACER

-No mover el miembro lesionado sin antes inmovilizar (tablillas).
-No efectuar maniobras bruscas.
-No vendar o atar con fuerza (circulación sanguínea).
-No intentar enderezar las porciones fracturadas (riesgo de cortar vasos o nervios cercanos).
-No aplicar fomentos calientes.
-No aplicar masajes en la zona afectada.

ESGUINCES (con fractura)

Es la separación momentánea de las superficies articulares con distensión o desgarro de los ligamentos.

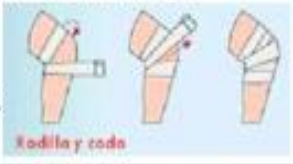
- Aplicación de frio local.
- Inmovilización.
- Urgencias (con fractura)



LUXACIONES

Es la separación mantenida de las superficies articulares, quedando la articulación desmontada.

- Frío local.
- Inmovilización.
- Urgencias.

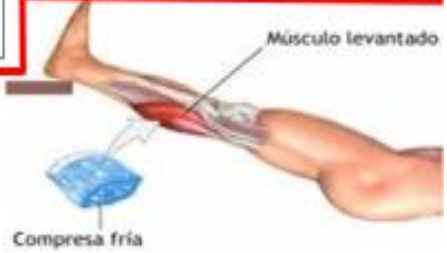




CONTUSIONES

Lesión por impacto de un objeto que no provoca herida pero pueden existir lesiones por debajo de la piel. -Frio local





Defensa Personal

Derecho natural e innato que nos permite repeler un acto



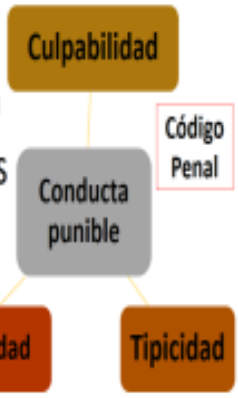
ASPECTOS:



Legales

Tipo de C.P.: Acción

Lesiones Personales



Estratégicos,

Solución Diplomática

Mantener Distancia	Descubrir intereses	No negarle
Pre-establecer Limites	No insistir	Atacar / Evadir

Físicos,

Evitar → Afrontar con decisión → Factor Sorpresa

Distancia Movilidad → = Mayor Seguridad

Técnicas



GOLPES

- Cabeza
 - Frontal
 - Posterior
 - Lateral
- Miembros superiores

Mano cerrada "puño"

- HOOK o "golpe puñalada"
- JAB : "distancia - golpe de engaño"
- DIRECTO :

Buen Apoyo en suelo → Impulso Cadera - Hombro → Giro del cuerpo

- UPPERCUT o GANCHO "abajo arriba"
- CROCHET "paralela al suelo"
- TORNILLO "giro completo (360°)"
- PUÑO SUPERMAN "salto impulsado"
- DUPLO "que no, pero si (doble)"



- Miembros inferiores
 - Pisotón
 - Patada ascendente
 - Patada frontal alta
 - Patada frontal baja
 - Patada circular baja
 - Patada lateral
 - Patada hacia atrás "burro"
 - Golpe de rodilla

Luxaciones articulares o asfixia

Presiones "sensación dolorosa"

- Mordida
- Presión con dedos
- Agarre
- Pellizco

Derribos

- Utilizar vestidura oponente "judo"
- Romper centro de gravedad "lucha"
- PR24 "enganche"
- Zancadillas

Límites de su amplitud normal:

- Mano "muñeca"
- Brazo "codo"
- Pierna "rodilla"
- Pie "tobillo"

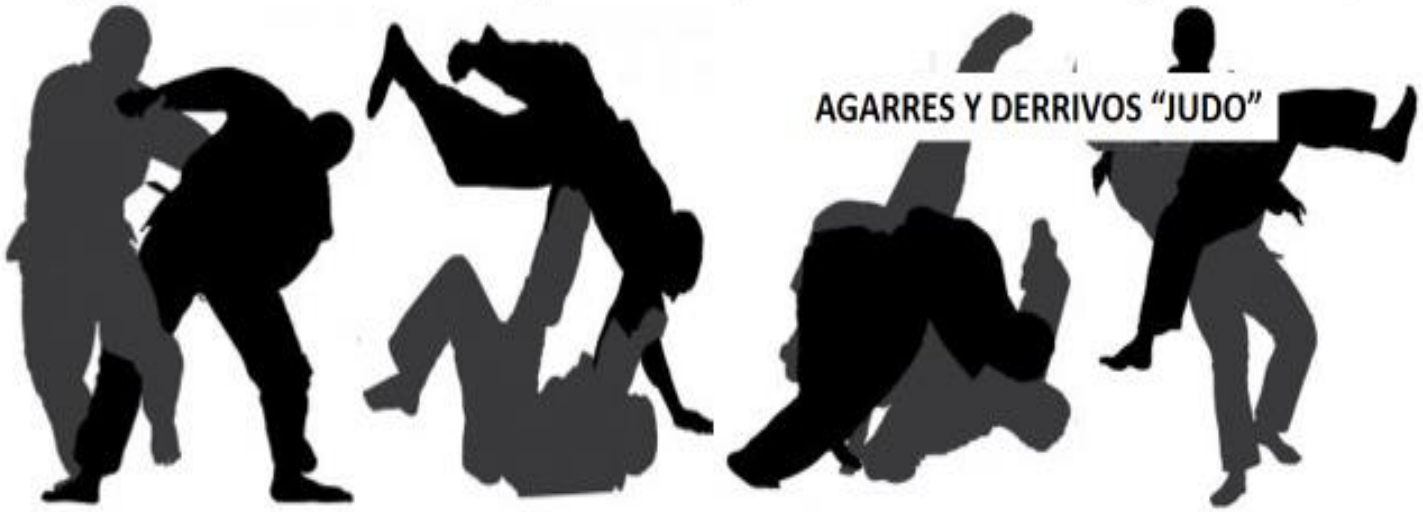
Asfixia:

- Cuello "mata león"

POSICION DE COMBATE



AGARRES Y DERRIVOS "JUDO"







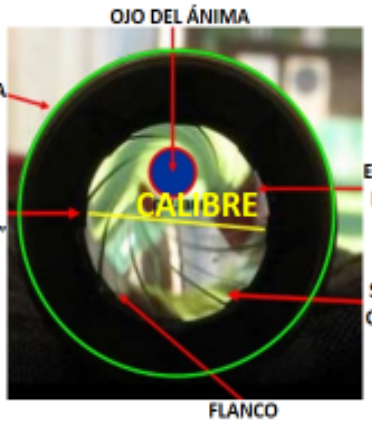
CONOCIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO

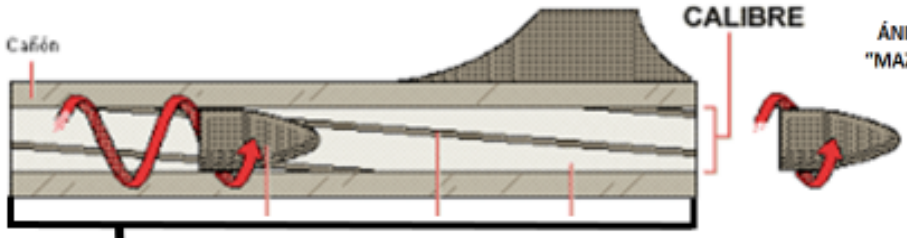
TECNOLOGÍAS

- China — FISTO: Cañones, Mosquete, Fusil, Escopeta
- USA — MECANICO:
 - **Simple** (Rifle, Esfero, Escopeta, Changon, Revolver)
 - **Por repetición** (Revolver, Escopeta de r., Carabina)
- Alemania — AUTOMATISMO:
 - **Semiautomático** (Pistola, Fusil alta precisión, Carabina)
 - **Automático** (Pistola, Subametralladora, Ametralladora, fusil y subfusil de asalto)

Decreto 2535/1993 ARTICULO 6.- Definición de armas de fuego.- Son armas de fuego las que emplean como agente impulsor del proyectil la fuerza creada por expansión de los gases producidos por la combustión de una sustancia química. Las armas pierden su carácter cuando sean total y permanentemente inservibles y no sean portadas.

CAÑON

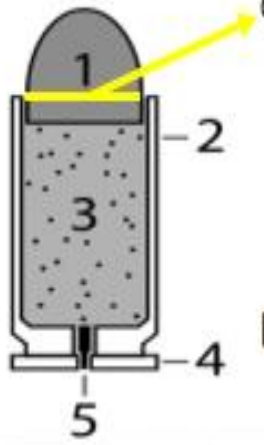




LONGITUD O LARGOR = ALCANCE, FUERZA, POTENCIA, VELOCIDAD = PENETRACIÓN

ESTRIA O RAYA = GIRO = ROMPIMIENTO FRICCIÓN AMBIENTAL = **PRECISIÓN**

MUNICIÓN - CARTUCHO



CALIBRE (pulgada o milímetro)

1. OJIVA – BALA
2. VAINA – CASQUILLO
3. POLVORA BLANCA
4. CULOTE
5. FULMINANTE

PROYECTIL





LAS ARMAS DE FUEGO SE CLASIFICAN EN CORTAS Y LARGAS



POSTAS O PERDIGONES — CAPUCHON — FULMINANTE

CÁPSULA



ESCOPETA DE REPETICIÓN

PRACTICA DE DISPARO



1. BUENA POSICIÓN DEL CUERPO



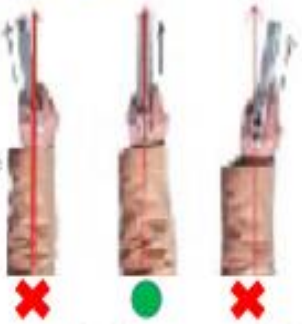
Comodidad - Seguridad
Dirección 45° hacia el objetivo
Buena visual (ojo rector tirador)

Weaver
Isósceles
Californiana
rodilla a tierra
Cuerpo a tierra

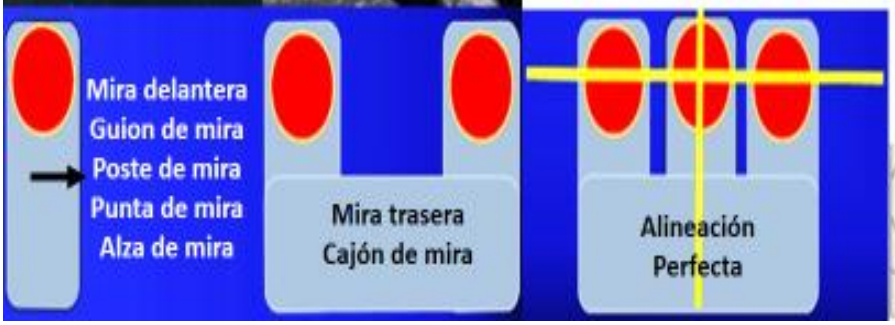


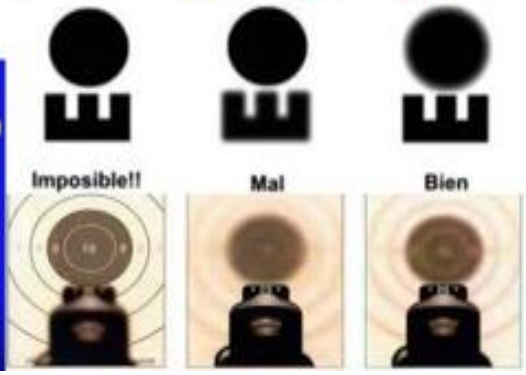
2. BUEN AGARRE DEL ARMA DE FUEGO





3. ALINEACIÓN DER LAS MIRAS BIFOCALIDAD

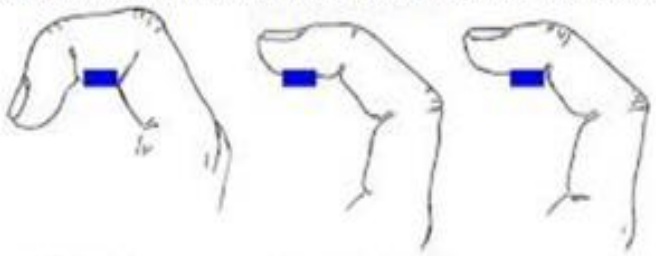




4. CONTROL DE LA RESPIRACIÓN

La respiración puede hacer que movamos nuestro cuerpo, y desviar de esta manera nuestro disparo, por lo que interrumpimos el ciclo, el suficiente tiempo para disparar nada mas.

5. PRESIÓN DEL DEDO EN EL RABILLO DEL DISPARADOR

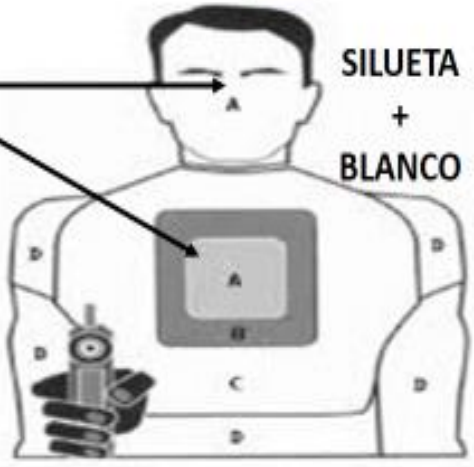


6. REALINEACIÓN DE LAS MIRAS Y OBJETIVO





SILUETA
+
BLANCO



7. APUNTAR – DISPARAR

SEGUIR EL PROYECTIL
NO PERDER PROCESO

8. REALINEACIÓN DE LAS MIRAS Y OBJETIVO DISPARAR